



OGW Academy | UFV & Telefónica

Bases Legales de participación

1. Introducción

En un mundo que se mueve rápidamente hacia la digitalización os invitamos a innovar y a redefinir cómo será el futuro.

Desde Open Gateway, Telefónica transforma la red para impulsar una nueva generación de servicios digitales y desde donde abrimos nuestras capacidades telco a través de APIs globales y estandarizadas, para facilitar su integración en el desarrollo de nuevas soluciones.

Open Gateway es una iniciativa del sector telco liderada por la GSMA que transforma las redes de telecomunicaciones en plataformas developer-ready, abriendo todo el poder de la red.

Estas capacidades se exponen a través de APIs globales y estandarizadas bajo el marco de CAMARA, el proyecto de código abierto dirigido por la Fundación Linux y TM Forum en colaboración con la GSMA.

Telefónica desde su iniciativa Open Innovation Campus, y junto al equipo de Open Gateway de Telefónica, (en adelante, la “Organización”), presentan **OGW Academy UFV** (en adelante, el “Desafío” o el “Proyecto”) de forma específica a los estudiantes que sientan curiosidad e interés en este tipo de entornos de exploración y experimentación con nuevas tecnologías e innovación.

2. A quién va dirigido, requisitos

Se dirige los **estudiantes universitarios que se encuentren matriculados en Universidad Francisco de Vitoria** y que tengan el objetivo puesto en desarrollar un Proyecto específico presentado por Telefónica y que de forma exclusiva se enmarcará dentro de la **asignatura y/o asignaturas definidas previamente por la institución académica**.

3. Registro de Participantes en OGW Academy UFV

Se admitirá únicamente el registro de Participantes **estudiantes y profesores designados por la Universidad Francisco de Vitoria** que hayan sido identificados previamente por la institución académica y que desarrollen su registro de forma **completa**.

Todos los Participantes deberán ser mayores de edad.

4. Objetivo del OGW Academy

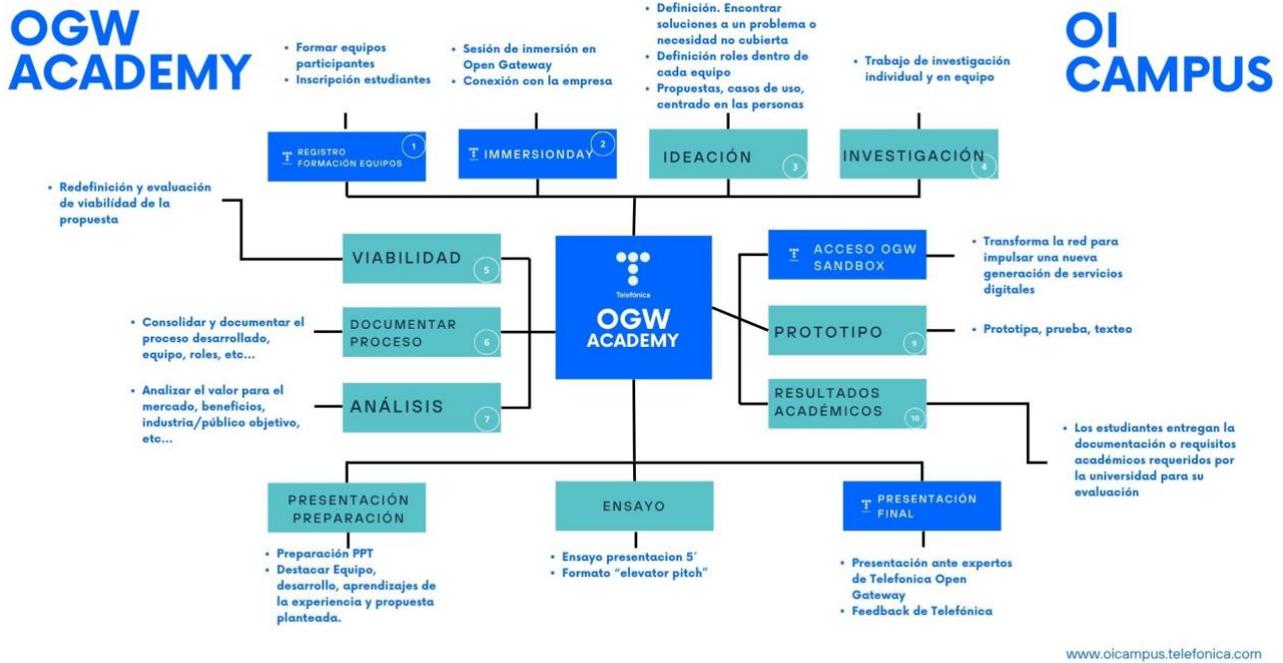
El objetivo del presente *Desafío* es, conectar con el talento y favorecer escenarios bidireccionales que acerquen los proyectos de innovación, ideación, preinnovación y/o experimentación propuestos por Telefónica, permitiendo a los estudiantes el crecimiento de conocimientos, formación y capacitación en temas relevantes para su futuro profesional.

5. Comunicaciones

Durante el presente Desafío, la Organización, interactuará y comunicará desde sus canales oficiales habilitados para ello, con cada una de las candidaturas inscritas, finalistas y/o ganadoras.

De igual modo se ofrece un canal abierto de comunicación y consultas para atender y responder a las candidaturas inscritas vía OICAMPUS@TELEFONICA.COM

6. Fases de OGW Academy UFV



6.1. Registro de Participantes

Telefónica pone a disposición de los interesados/as enlace compartido con la institución, para que registren su participación

El presente Desafío estará abierto hasta el mes de **febrero 2026**.

La Organización del presente Desafío, se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o proponer nuevas fechas si no se reúnen las condiciones necesarias para su buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos definidos en las presentes bases legales.

6.2. Selección de candidaturas inscritas

La Organización, confirmará junto con la **Universidad Francisco de Vitoria** que el registro de Participantes coincide y se adapta a las características del presente Desafío y solo se tomarán como válidos los formularios rellenados de forma completa, con cuanta información se requiera o sea considerada de interés para la participación.

La Organización se reserva el derecho a rechazar la candidatura de cualquier inscripción que no coincida con estudiantes matriculados, o que a su solo criterio no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases y/o cancelar, en cualquier momento, la participación cuando se incumplan las condiciones establecidas en estas Bases.

6.3. Presentación

La Organización cuenta con un Comité definido para el presente Desafío, formado por el equipo de innovación y expertos, de Open Gateway en Telefónica que ofrecerán una sesión introductoria y preparatoria con información relevante para que los Participantes desarrollen el presente Proyecto. Y que serán los que posteriormente desarrollarán la evaluación de las propuestas presentadas ofreciendo feedback a los Participantes sobre las opciones planteadas.

6.4. Fase de ideación

Los **estudiantes Participantes, junto al personal docente identificado por la Universidad** contarán con un periodo descrito en su plan académico para el desarrollo de esta fase y siempre enmarcado dentro de la asignatura especificada.

6.5. Presentación Casos de Uso y Propuestas innovadoras:

Se requerirá por parte de los Participantes garantizar la originalidad de las propuestas e ideas presentadas. No admitiéndose copias o propuestas ya presentadas con anterioridad en otros concursos/retos/competiciones, ni sus adaptaciones. En el caso de que se utilicen recursos o derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, el Participante deberá garantizar a Telefónica que cuenta con todos los derechos de explotación necesarios por parte del titular de las obras o prestaciones sujetas a derechos de propiedad intelectual o industrial que sean utilizadas en la propuesta y en su posterior desarrollo o éstos cumplan con lo establecido en las respectivas licencias en caso de que dichas obras y prestaciones sujetas a licencias Creative Commons o similares.

Garantizar que la creación y su contenido no incluya contenido de carácter ilegal, ilícito, indecente, obsceno, racista, sexista o moralmente ofensivo.

Los Participantes, serán convocados presencialmente y en aquellos casos necesarios de forma remota/online, ante un Comité de expertos y responsables de innovación de Telefónica, para que los Participantes puedan exponer, en el formato acordado previamente y en una presentación de entre tres y cinco minutos, las soluciones propuestas a OGW Academy UFV.

El Comité de expertos, analizará y ofrecerá feedback a las propuestas planteadas, destacando aquella o aquellas que se identifiquen como propuestas destacadas. El equipo docente calificará el desempeño de cada estudiante con el baremo utilizado por la institución.

6.6. Propuestas destacadas. Reconocimientos especiales.

Las propuestas más destacadas y reconocidas en el feedback ofrecido por Telefónica, tendrán la posibilidad de desarrollar SPEEDTALENT junto al equipo de Open Gateway, periodo para formarse mientras desarrollan sus prácticas externas, curriculares no remuneradas, y que se enmarcan dentro del plan académico establecido por la Universidad, en el límite de horas estipulado por la institución previo acuerdo y siguiendo los trámites burocráticos necesario para el desarrollo de dichas prácticas en empresa.

7. Compromisos

7.1. De los Participantes

Mediante la inscripción, los Participantes, aceptan, íntegramente y sin reservas o condiciones, los términos contenidos en las presentes Bases y aceptan que la Organización del presente Desafío tome todas las decisiones relativas a la convocatoria, evaluación, feedback y reconocimientos especiales.

Los datos proporcionados por cada candidatura deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos. En caso contrario, la Organización tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos a la candidatura, a través de estos Términos y Condiciones. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que estas conductas deriven, que serán asumidas de forma íntegra por el Participante dejando indemne a la Organización.

Los Participantes se obligan a cumplir con las **obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social** y a observar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales que apliquen al Espacio físico de Telefónica que accedan durante el periodo que se desarrolle el Proyecto obligándose a mantener indemne a Telefónica por todas aquellas reclamaciones amparadas en normativa laboral o de prevención de riesgos laborales. En ningún caso la relación entre la Organización de la presente convocatoria y los Participantes podrá ser considerada como una relación de carácter laboral.

Los Participantes exoneran de responsabilidad a la Organización frente a cualquier reclamación laboral, civil, penal, administrativa, fiscal u otra que tenga origen en el incumplimiento de los Participantes de las obligaciones señaladas en este acuerdo o en acciones u omisiones ocasionadas directa o indirectamente por los miembros de la entidad jurídica del Participante, en su caso, que accedan al Espacio físico.

Los Participantes podrán hacer **uso de la marca Telefónica** durante su participación en el Proyecto, únicamente para hacer referencia a su participación, siguiendo fielmente los criterios de la Organización y previa autorización expresa y por escrito de Telefónica, autorización que podrá revocarse por Telefónica en cualquier momento. En caso contrario, deberá cesar en su uso de forma inmediata. Lo anterior no otorga al Participante cualquier derecho de uso, explotación o cualquier otro derecho relacionado sobre el nombre y la marca de Telefónica.

Asimismo, los Participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en este Desafío que la Organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual así como el de sus personas jurídicas o los

miembros de las mismas asociadas, en su caso, y/o sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales del Desafío y/o para dar a conocer la Propuesta de investigación seleccionada al resto de Participantes y al público en general. Lo anterior, en cualquier medio de comunicación de la Organización, o de cualquier entidad del Grupo Telefónica, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Los Participantes permiten ser fotografiados y/o filmados, pudiendo incluir su voz, para que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir, comunicar públicamente o usar de cualquier otra forma dichas fotografías o las imágenes en las que estas quedasen incorporadas (en adelante, las **“Imágenes”**), o parte de las mismas en las que intervienen como Participantes del Desafío, con la finalidad de comunicar, difundir y promocionarlo, así como para publicitar y anunciar entre el público en general las iniciativas que se desarrollan por parte de Telefónica.

Las acciones enunciadas en el párrafo anterior relativas al uso y explotación de las Imágenes podrán ser llevadas a cabo mediante cualquier medio digital (incluyendo por ejemplo, las página web corporativas, así como en los perfiles de las principales redes sociales de la Organización o de cualquier de las que conforman el Grupo Telefónica) así como en cualquier medio físico que la Organización estime necesario para poder llevar a cabo la difusión del Desafío, o en general, para poder promocionar las iniciativas desarrolladas por la misma.

Así mismo, los interesados aceptan que la Organización será titular exclusiva de las Imágenes que resulten de la celebración del Desafío y de todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y a la propia imagen - incluyendo a título enunciativo, el derecho de reproducción, transformación, comunicación pública y distribución – (en adelante **“Derechos de Propiedad Intelectual”**) derivados de ellas.

Esta autorización se entiende concedida sin ningún tipo de límite territorial y/o temporal, por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de estas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase y durante un periodo de tiempo indefinido.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Así mismo, la Organización podrá hacer referencia al título de la propuesta seleccionada en estos soportes siendo esto la única excepción a lo establecido sobre confidencialidad en la convocatoria.

7.2. De la Organización (Telefónica)

La Organización no asume responsabilidad alguna frente al Participante por de los daños o perjuicios que pueda sufrir como consecuencia del uso de los espacios físicos y/o de los recursos disponibles en éste (incluida la red Wifi accesible desde éste) de la Organización, así como por la pérdida, sustracción, destrucción o robo de objetos del Participante en las instalaciones de la Organización. En todo caso, el Participante deberá respetar las normas básicas de convivencia y cumpliendo los Principios de Negocio Responsable del Grupo Telefónica, que actualmente se encuentran publicados en el siguiente [link: https://www.telefonica.com/es/web/negocio-responsable](https://www.telefonica.com/es/web/negocio-responsable) y de los Organizadores si los hubiera.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las futuras acordadas por la Organización, habilitarán a esta para una terminación inmediata de su relación jurídica con el Participante.

La Organización se reserva el derecho sobre la presente convocatoria para proceder a modificarla, interrumpirla, desactivarla y/o cancelarla por cualquier motivo, en cuyo caso la Organización lo comunicará a los Participantes y sin que ello les genere ningún derecho de reclamación/indemnización.

La Organización no se hará cargo de ningún tipo de gasto sobre esta convocatoria y participación originada por los Participantes y candidaturas registradas, salvo los que se recojan expresamente en las presentes bases.

Los términos y condiciones incluidos en las presentes Bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para la Organización y tampoco para los Participantes, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

8. Limitación de responsabilidades.

TELEFÓNICA no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el Desafío.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Desafío por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del Desafío con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los Participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u asociados a o utilizados en la promoción;
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la promoción;
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los Participantes;
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en Desafío o la recepción del Premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del Participante o terceros que se produzca.

9. Propiedad Industrial e Intelectual

Los Participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envíe desarrolle y presente durante su participación en OGW Academy UFV es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluyendo sin límites, Derechos de Propiedad Intelectual o industrial, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

Telefónica se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier candidatura que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Telefónica.

La titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual del material proporcionado a los Participantes por la Organización durante el Desafío será exclusivamente de Telefónica Innovación Digital, S.L.U, quien podrá ceder dichos derechos a terceros, en exclusiva o no, y explotarlos en cualquier territorio, hasta el paso de los derechos al dominio público, mediante cualquier procedimiento, formato o modalidad pertinente y para cualquier finalidad que considere pertinente, comercial o no.

Los derechos de Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial (se refiere a todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y análogos, entre estos, el derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación al público, así como cualquier derecho de propiedad industrial, secreto empresarial o análogo (patentes, marcas, modelos de utilidad, secretos empresariales, bases de datos, etc.)) de los que cada parte es titular con anterioridad a la suscripción de las presentes Bases (en adelante, “**Conocimientos previos**”) son propiedad de dicha parte. Asimismo, los eventuales desarrollos derivados de los Conocimientos previos son titularidad de la parte titular de dichos Conocimientos previos.

Específicamente, el Participante reconoce que Telefónica Innovación Digital, S.L.U. es el titular exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de las obras, prestaciones, materiales y/o resultados que los Participantes, presenten, creen, o desarrollen para el Desafío.

En el supuesto de que las actividades desarrolladas en virtud de la participación en el Desafío se concreten en resultados susceptibles de protección bajo cualquier forma de propiedad intelectual o industrial, **el Participante será el titular exclusivo de dichos resultados, salvo que las partes acuerden otro régimen de titularidad, y la gestión de dicha protección se llevará a cabo por el Participante, salvo que las partes acuerden otra cosa.**

El Participante otorga a Telefónica Innovación Digital, S.L.U. una licencia de uso gratuita, exclusiva, transferible y/o sub-licenciable a cualquier empresa de su Grupo empresarial y/o a cualquier otra sociedad participadas por éstas, sin limitación geográfica y por un periodo ilimitado, sobre las obras, prestaciones, información, entregables, materiales y/o resultados que el Participante, presente, cree, o desarrolle para el Desafío para su explotación y difusión en los medios elegidos por Telefónica.

10. Confidencialidad

Toda la información divulgada por el Participante o por la Organización en el marco del Desafío será “información confidencial” a los fines de la presente convocatoria.

El Participante y/o la Organización, en su respectivo caso, solo utilizará la información confidencial para el presente Desafío y no revelará, publicará ni divulgará información confidencial a ninguna persona o entidad.

La Organización tendrá derecho a divulgar la información confidencial a las Empresas Colaboradoras, así como a sus empleados, contratistas, agentes, asesores y entidades filiales, siempre que esta se asegure que dichas personas o entidades tienen una obligación legal o contractual de mantener la confidencialidad de la información, en ningún caso el Participante podrá divulgar la información.

Las limitaciones aquí establecidas no se aplicarán a la información confidencial:

- a) Que sea ya conocida por el receptor antes de recibirla del divulgador y sobre la que no pesen restricciones de uso;
- b) Que esté públicamente disponible (sin que haya mediado incumplimiento del receptor);
- c) Que sea recibida legítimamente por el receptor de un tercero que tenga el derecho de divulgarla;
- d) Que sea desarrollada independientemente por el receptor sin el uso de ninguna información confidencial;
- e) Cuya divulgación haya sido autorizada por escrito por el divulgador; o
- f) Que deba ser divulgada por requerimiento de cualquier ley o por orden de un tribunal, bolsa de valores, autoridad reguladora, departamento gubernamental o agencia competentes. No obstante, antes de dicha divulgación el receptor deberá, en la medida permitida por la ley aplicable, consultar con el divulgador sobre la naturaleza y propósito de la divulgación propuesta.

11. Protección de Datos Personales

Los Participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos proporcionados.

Telefónica Innovación Digital, S.L.U tratará los datos personales de los Participantes como responsable del tratamiento, comprometiéndose al estricto cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento (UE) 679/2016, de 27 de abril, del Parlamento y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de esos datos (en adelante, “**RGPD**”) así como la Ley Orgánica 14 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, “**LOPD**”) y a lo expuesto en la Política de Privacidad disponible en <https://oicampus.telefonica.com/politica-privacidad>

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida en que resulten de aplicación, mediante el envío de un correo electrónico, al que deberá acompañarse copia de un documento acreditativo de la identidad del solicitante, a la dirección: oicampus@telefonica.com e identificando en el asunto “OGW Academy UFV”.

Los interesados podrán contactar con el delegado de protección de datos de la Organización en la dirección de correo electrónico dpo_telefonicasa@telefonica.com y, en cualquier caso, podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.



Recordamos que **no** debes proporcionar datos personales de otros Participantes para su inscripción en el Desafío. En el caso de que tu inscripción incluya información de terceros, deberás informarles y trasladarles el contenido de estas Bases legales para que procedan a realizar su correspondiente inscripción como Participantes. En este sentido, Telefónica se exonera de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento por el remitente de la información de lo establecido en este último párrafo.

12. Consideraciones Finales

Las bases de la presente convocatoria se someterán a la legislación española y cualquier conflicto relacionado con las presentes deberán someterse a los tribunales y jurisdicción de Madrid, España



www.telefonica.com